

# PLANEACIÓN DISTRITAL

 $N_0 \ 0 \ 0 \ 5 \ 3 \ 8$ 

1 2 JUN. 2006

RESOLUCION Nº.

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para la Vigencia Fiscal del año 2006"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1º. del Decreto 396 de 1996 y en especial el Decreto 365 de 2001, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación de la Secretaría de Hacienda Sd: 637 Nr.: 2006EE157377 del 12 de junio de 2006 el Director Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre el presente Traslado Presupuestal

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$507.000.000) así:

### **CONTRACREDITOS**

120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	507.000.000
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	
3.1.1.02	GASTOS GENERALES	
3.1.1.02.03	Gastos de Computador	500.000.000
3.1.1.02.10	Materiales y Suministros	7.000.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	507.000.000

#### **CREDITOS**

120	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	507.000.000	
3	GASTOS		
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
3.1.1	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS		
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES		
3.1.1.01.10	Remuneración Servicios Técnicos	440.000.000	
3.1.1.02	GASTOS GENERALES		
3.1.1.02.08	Mantenimiento y Reparaciones		
3.1.1.02.08.01	Mantenimiento Entidad	7.000.000	
3.1.1.02.20	Programas y Convenios Institucionales		
3.1.1.02.20.99	Otros programas y Convenios Institucionales	60.000.000	
	SUMAN LOS CREDITOS	507.000.000	



No 0 0 5 3 8

1 2 JUN. 2006

Continuación de la Resolución Nº.

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para la Vigencia Fiscal del año 2006"

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

1 2 JUN. 2006

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Original firmado per: Catalina Velasco Campuzano

CATALINA VELASCO CAMPUZANO Directora

Preparó: Augusto Guzmán López
Revisó: Jaime Jair morales Gómez
Aprobó: Jicelle Manrique Vaca